



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **191** DE

(**24 MAY 2016**)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un(a) funcionario(a) de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 766 del 14 de diciembre de 2015, se concedieron vacaciones al(a) servidor(a) PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ quien desempeña el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11 en el área de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el año servido en forma continua entre el día 17 de diciembre de 2015 hasta el 8 de enero de 2016.

Que mediante Resolución número 842 del 18 de diciembre de 2015, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la servidora pública PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ a partir del 18 de diciembre de 2015 por necesidades del servicio, quedándole pendientes catorce (14) días hábiles por disfrutar.

Que mediante comunicado del día 12 de mayo de 2016, firmado con la aprobación del Hno. José Camilo Alarcón Ortégón jefe del área de Bienestar Universitario, se autoriza el reanude de catorce (14) días hábiles de vacaciones de la citada funcionaria para ser disfrutadas a partir del día 27 de junio de 2016.

Que se autoriza el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones interrumpidas, comprendidos del día 27 de junio de 2016 hasta el día 15 de julio de 2016, a la servidora pública PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11 en el área de Bienestar universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reanudar el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones comprendidos del día 27 de junio de 2016 al día 15 de julio de 2016, a la servidora pública PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11 área de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 MAY 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto: Félix Jorge Zea Arias Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Carmen Velandia.